

2020201000932A

2020201000932A

Bogotá, 4 de abril de 2020

Señores

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

CLARA PARRA BELTRAN
Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y la Competitividad
Bogotá D.C.

Apreciados Ministros y Alta Consejera:

El sector palmero colombiano quiere hacerle un **llamado de urgencia al Gobierno Nacional para que se tomen medidas de carácter extraordinario**, que le permitan a esta agroindustria enfrentar la **grave situación que se avecina para la comercialización de los aceites de palma de producción nacional** y mitigar, en parte, los eventuales cierres de operaciones y las pérdidas de ingresos que ello pueda generar.

Con ocasión de la pandemia del COVID-19, nos preocupa como sector la continuidad para seguir trabajando en los 161 municipios y 21 departamentos de las zonas rurales del país donde opera nuestra agroindustria. En la evaluación de riesgo que tenemos vemos que el sector se encuentra en pico de producción de fruta y de aceites, mientras los mercados para nuestros aceites de palma están enfrentando diversas situaciones que se traducen en una menor demanda y una menor fluidez, incrementando los inventarios y obligando a un almacenamiento extraordinario de dichos aceites, que es limitado frente a los requerimientos que se avizoran.

En lo que corresponde al mercado local, según la información más reciente que tenemos, la demanda de combustibles podría reducirse en más de un 50%, dependiendo de cuanto se prolongue el periodo de aislamiento, lo cual también reduce el consumo de biodiesel y, por ende, de aceite de palma. En el mercado de alimentos, mientras el consumo de hogares se ha comportado bien, el de Horeca e institucional se han resentido mucho por el cierre y menor operación de muchos negocios.

En lo que tiene que ver con la actividad de exportación del sector, las operaciones se vienen llevando a cabo más lentamente y los mercados a los cuales se dirige el grueso de las exportaciones de aceites de palma, como el Europeo, que es epicentro de la emergencia sanitaria del COVID-19 en el mundo, están empezando también a tener una menor demanda.

El sector palmero colombiano cuenta con una capacidad de almacenamiento de aceites en plantas extractoras del orden de 152.000 toneladas, equivalentes a 30 días de producción promedio; y en puertos es cercana a 120.000 toneladas. Por su parte, la producción de aceites de palma en estos meses del año está sobre las 180 mil toneladas mensuales y el uso de la capacidad de almacenamiento de aceite ya estaría alrededor del 66%, con lo cual estaríamos a semanas y en algunos casos a días de que muchas plantas extractoras se vean obligadas a parar; esto implicaría que se deje de cosechar la fruta de los cultivos que proveen a dichas plantas, que es donde más mano de obra se ocupa, y de los que dependen para su sustento varios miles de pequeños y medianos cultivadores, con las consecuencias que todo ello puede generar en materia de reducción de empleo e ingresos para las empresas y productores, al igual que para sus comunidades y respectivas poblaciones rurales.

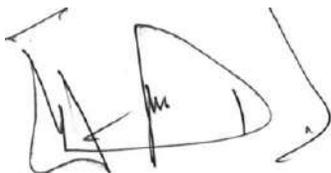
Esta situación se agrava con el hecho de que a Colombia siguen llegando importaciones de aceite de palma de países vecinos, que en lo corrido del año ascienden a 61.000 toneladas, pues encuentran en nuestro país condiciones preferenciales de acceso, beneficiándose de un mercado organizado y estabilizado sin aportar a ello como si lo hace la producción nacional. El origen de estas importaciones es fundamentalmente de Ecuador, donde la pandemia del COVID-19 ha alcanzado unas condiciones extremas, que también han afectado y reducido su mercado local, generando presión para exportar esos volúmenes de aceite de cualquier forma y en cualquier condición, afectando y agravando la situación de comercialización de los palmicultores colombianos.

Requerimos apoyo urgente del Gobierno Nacional para aliviar la comercialización de los aceites de palma colombianos y evitar que muchas operaciones palmeras tengan que parar. Para atender esta situación, FEDEPALMA ha planteado la necesidad de **poner en práctica la universalización de las operaciones de estabilización del FEP Palmero a todas las ventas de aceites de palma que se realicen en el territorio nacional**. El proyecto de decreto para ello está listo en Presidencia de la República desde hace varios meses, razón por la cual reiteramos al Gobierno Nacional, una vez más, que esta medida debe ser tomada a la mayor brevedad.

Sin embargo, como también se requieren medidas de aplicación inmediata, tomando en cuenta que para prevenir y mitigar los efectos en salud pública, empleo, ingreso básico y en general la estabilidad económica del país, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, dentro de la cual se contemplan instrumentos de excepción para garantizar la operación y estabilidad de actores económicos estratégicos, entre ellos la cadena de la producción de alimentos (Decreto 486 del 27 de marzo de 2020), de manera respetuosa **solicitamos al Gobierno Nacional suspender las importaciones de aceite de palma crudo y refinado al país (subpartidas arancelarias 1511100000 y 1511900000) durante el periodo que dure la emergencia.**

Esperamos que el Gobierno Nacional acoja y ponga en práctica con prontitud estas medidas de apoyo para la palmicultora nacional y, por ende, para más de medio millón de colombianos que trabajan y derivan su bienestar de esta agroindustria.

Atentamente.



JENS MESA DISHINGTON
Presidente Ejecutivo



MARIA DEL PILAR PEDREIRA GONZÁLEZ
Presidente de la Junta Directiva